



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2022

27/10/22
27/10/22
27/10/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Considerando:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 190-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que los estudiantes del V Nivel - X Ciclo: Mirta Sinarahua Urrunaga - con DNI N° 74043004 y código 2134215 y Adriana Alexandra Puicon Arimuya - con DNI N° 76845653 y código 2164240, solicitan rendir Examen de Aplazado Excepcional del curso: Control de Calidad de Procesos; debido a que fueron desaprobadas al culminar el I semestre académico 2022. La Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera justo lo solicitado, en amparo a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP)"; en tal sentido solicita la aprobación mediante Resolución Decanal.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el desarrollo del Examen de Aplazado Excepcional en vías de regularización del curso: Control de Calidad de Procesos, de las estudiantes: **Mirta Sinarahua Urrunaga** - con DNI N° 74043004 y código 2134215 y **Adriana Alexandra Puicon Arimuya** - con DNI N° 76845653 y código 2164240, debido a que fueron desaprobadas al culminar el I semestre académico 2022; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. – Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ➤ Q.F. Frank Romel León Vargas | Presidente |
| ➤ Ing. Víctor García Pérez | Miembro |
| ➤ Ing. José Manuel Perdiz Dávila | Miembro |

ARTÍCULO 3º. – El desarrollo del examen de aplazado excepcional, está programado para **el jueves 27 de octubre de 2022, a las 9:00 am, en el aula 1Q.**

ARTÍCULO 4º. – La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y Servicios Académicos, tomarán nota de los dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, Jurados, interesados, etc.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
DECANO FIQ-UNAP



VICTOR GARCIA PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ-UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD